

**MEMORIA ECONÓMICA I PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA 2020-2023.**

El I Plan Estratégico Integral Para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023 tiene como finalidad promover el bienestar de las personas mayores en Andalucía y proporcionarles una atención basada en la prevención, la sostenibilidad, y el cuidado integral y continuado, de manera que puedan disfrutar plenamente de sus derechos y oportunidades, evitando cualquier situación de exclusión o discriminación por razón de la edad.

Los recursos con los que se financiarán las medidas del I Plan Estratégico Integral Para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023 son los que detallamos a continuación del presupuesto de gasto de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y otras consejerías implicadas.

**NOTA ACLARATORIA.-** En relación con las medidas M1\_1\_3, M2\_2\_3, M2\_4\_4, M2\_5\_3, M4\_1\_4 y M5\_1\_6, consistentes en la incorporación de objetos subvencionables en las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones de distintas líneas estratégicas, hay que aclarar que, dada la imposibilidad de su cuantificación y distribución, el importe total no formará parte de las cuantías acumuladas de cada línea estratégica, sino que se computará independientemente como varias líneas estratégicas (ver cuadro resumen de presupuesto por líneas estratégicas). El importe acumulado es de **23.016.321,18 euros** (de autofinanciada 1.798.463,42 euros y de fuente finalista estatal 21.217.857,76 euros), que se corresponden con la suma de las partes proporcionales de las distintas medidas integrantes de todas las líneas estratégicas, que son compartidas en las convocatorias de subvenciones al amparo de la línea 14 "Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores", Orden de 25 de abril de 2018, y de la línea de subvenciones destinadas a "entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del I.R.P.F.", Orden de 19 de julio de 2018)

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600010000 G/31R/46301/00 01	153.862,79	202.289,00	202.289,00	202.289,00
1600010000 G/31R/48803/00 01	233.316,63	268.139,00	268.139,00	268.139,00
1600180000 G/32E/48536/00 S0668	5.304.464,44	5.304.464,44	5.304.464,44	5.304.464,44
<b>TOTALES</b>	<b>5.691.643,86</b>	<b>5.774.892,44</b>	<b>5.774.892,44</b>	<b>5.774.892,44</b>

La cuantía indicada en la partida correspondiente al Código de Financiación S0668, gestionado por la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación (programa presupuestario 32E) se corresponde con el importe recibido al efecto en el ejercicio 2019 no pudiendo precisar a la fecha de elaboración de la presente memoria con exactitud la asignación tributaria del 0,7% del IRPF que se recibirá en ejercicios futuros.

En la elaboración de los presupuestos 2021, 2022 y 2023 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de estas medidas.

Los importes previstos para la ejecución de esta medidas para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 podrán sufrir ligeras variaciones en función de las disponibilidades presupuestarias que se tengan en dichas partidas tras la finalización del proceso de traspaso correspondientes a cada uno de los ejercicios.

**CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

LÍNEA ESTRATÉGICA	2020	2021	2022	2023	TOTAL
L1.- PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	870.208,00	1.758.157,00	933.157,00	523.845,00	4.085.367,00
L2.- ATENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	3.871.240,00	13.012.000,00	10.098.954,00	7.176.896,00	34.159.090,00
L3.- ATENCIÓN A PERSONAS	44.766.862,70	21.029.612,04	31.353.254,03	5.305.000,00	102.454.728,77



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/22



MAYORES CON ESPECIAL VULNERABILIDAD					
L4.- FOMENTO BUEN TRATO A PERSONAS MAYORES	18.000,00	302.949,00	217.250,00	202.250,00	740.449,00
L5.- LUCHA CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA	34.000,00	33.000,00	0,00	0,00	67.000,00
COMÚN A LAS LÍNEAS L1, L2, L3 Y L4.- IMPORTE CONVOCATORIAS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS PERSONAS MAYORES	5.691.643,86	5.774.892,44	5.774.892,44	5.774.892,44	23.016.321,18
TOTAL PLAN	55.251.954,56	41.910.610,48	48.377.507,47	18.982.883,44	164.522.955,95

**L1.- LÍNEA ESTRATÉGICA: PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA (IMPORTE 4.485.867,00 EUROS)**

**P1\_1.- PROGRAMA: SENSIBILIZACIÓN SOBRE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES (IMPORTE 65.899,00 euros)**  
 \* No se computa en este importe la cuantía de las convocatorias de las líneas de subvención detalladas en la M1\_1\_3, según nota aclaratoria inicial

**MEDIDAS:**

**M1\_1\_1.-** Redacción e impresión de guías de información y sensibilización sobre buenos hábitos de alimentación y ejercicio físico. IMPORTE: 20.428,00 euros

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de su contratación, en el ejercicio 2020, por unos importes estimados, respectivamente, de 6.286,00 euros y 14.142,00 euros. Dicha medida se financiará, respectivamente, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del programa 31R:

1600050000 G/31R/22706/00 01: Importe 6.286,00 euros.

1600040000 G/31R/22709/00 01: Importe 14.142,00 euros.

**M1\_1\_2.-** Difusión de guías de información y sensibilización sobre alimentación y ejercicio físico. IMPORTE: 45.471,00 euros

Esta medida se ejecutará mediante un contrato a licitar en el año 2021, por un importe estimado de 45.471,00 euros a ejecutar en los años 2021 a 2023 con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Programa 31R, cuya distribución por ejercicios es la siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021	2022	2023
1600040000 G/31R/22602/00 01	15.157,00	15.157,00	15.157,00

En la elaboración del Presupuesto 2021 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

**M1\_1\_3.-** Incorporación de los siguientes programas como objeto subvencionable en las líneas de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, que gestiona la DGPM y PNC. Parte proporcional en las convocatorias de subvenciones al amparo de la línea 14 "Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores", Orden de 25



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	<b>Página</b>	2/22



de abril de 2018, y línea de subvenciones destinadas a “entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del I.R.P.F., en el ámbito de competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación”, Orden de 19 de julio de 2018). IMPORTE: ver nota aclaratoria inicial.

El desarrollo de las actuaciones que se corresponde con esta medida se corresponde con incorporación de los siguientes programas subvencionables:

\* Programas que fomenten el ejercicio físico entre las personas a partir de 55 años de Andalucía.

\* Programas que fomenten una alimentación sana y equilibrada entre las personas a partir de 55 años en Andalucía.

\* Programas que contribuyan al desarrollo a nivel local de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, según el proyecto impulsado por la Organización Mundial de la Salud.

**P1\_2 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE HÁBITOS SALUDABLES DESDE EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA (IMPORTE 0,00 euros)**

**MEDIDAS:**

**M1\_2\_1.-** Desarrollo del protocolo de actuación “Promoción del Ejercicio físico en personas mayores”.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

**M1\_2\_2.-** Desarrollo del protocolo de actuación “Promoción de hábitos alimenticios saludables en personas mayores”.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

**M1\_2\_3.-** Recogida de información a proporcionar.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

**M1\_2\_4.-** Selección de las personas usuarias objeto de la campaña.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

**M1\_2\_5.-** Información/formación del personal de sala.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.


**M1\_2\_6.-** Realización de llamadas siguiendo el protocolo establecido.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

**P1\_3 FOMENTO ACTIVIDAD FÍSICA TITULARES TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO (IMPORTE**



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/22



**0,00 euros)**

**MEDIDAS:**

**M1\_3\_1.-** Identificar las entidades oferten servicios relacionados con el ejercicio físico susceptibles de conveniar.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

**M1\_3\_2.-** Valorar condiciones vigentes y negociar una mejora.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

**M1\_3\_3.-** Firmar convenios de colaboración.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

**M1\_3\_4.-** Hacer seguimiento y registrar la participación.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrá un coste directo.

**P1\_4 PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA (IMPORTE 3.981.968,00 euros)**

**MEDIDAS:**

**M1\_4\_1.-** Desarrollo de un nuevo modelo de CPA a través de la modificación del Decreto 72/2012 por el que se aprueba el Estatuto de los CPA. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M1\_4\_2.-** Acondicionamiento de la red de centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía, con un adecuado equipamiento según el modelo de atención centrado en la persona. IMPORTE DE 3.981.968,00 euros (2.706.968,00 fondos FEDER Y 1.275.000,00 autofinanciada)

Esta medida consiste en las adecuaciones y mejoras de los centros de participación activa que se realizarán a través de la realización de contratos mediante procedimiento abierto, con financiación de fondos europeos (según programación) y autofinanciada, y con ejecución en los ejercicios 2020 a 2023. La estimación de créditos, partidas presupuestarias y anualidades es la siguiente:

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600170000 G/31R/66200/00 A197105510 2016000374	241.680,00	0,00	0,00	0,00
1600170000 G/31R/66200/00 A143101310 2019000117	219.600,00	1.440.000,00	600.000,00	205.688,00
1600030000 G/31R/60200/00 01	157.500,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/22



2017000408						
1600030000 2017000408	G/31R/60500/00	01	17.500,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
1600030000 2016001135	G/31R/66200/00	01	180.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00
1600030000 2016001135	G/31R/66500/00	01	20.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>836.280,00</b>	<b>1.740.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	<b>505.688,00</b>

**M1\_4\_3.-** Inclusión de menús saludables en los pliegos de contratación de las concesiones de las cafeterías de los CPA. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo. IMPORTE 0,00 euros.

**M1\_4\_4.-** Modificación de la Orden 30 de Julio de 2004 por la que se regula el Servicio de comedor de CPA. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M1\_4\_5.-** Acuerdo de Colaboración con Administración local, supramunicipal y provincial y entidades privadas para coordinar la programación y gestión de los Centros de Participación Activa de la Junta de Andalucía, de titularidad municipal y de titularidad privada. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**P1\_5 FORMACIÓN MONITORES/AS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LAS PERSONAS MAYORES (IMPORTE 10.500,00 EUROS)**

**MEDIDAS:**

**M1\_5\_1.-** Utilizar el curso online del Instituto Andaluz del Deporte creado por profesionales de prestigio de la Universidad de Granada y desarrollarlo a través de la plataforma moodle de la Escuela Andaluza de Salud Pública dirigido a los/as monitores/as deportivos municipales. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte y por la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. de la Consejería de Salud y Familias por lo que no tendrá un coste directo.

**M1\_5\_2.-** Convocatoria periódica de cursos online para monitores/as deportivos municipales. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y deporte y por la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. de la Consejería de Salud y Familias por lo que no tendrá un coste directo.

**M1\_5\_3.-** Supervisión tutelada del alumnado a los que se les imparte el curso. IMPORTE 10.500,00 euros.

Esta medida consistirá en la tramitación de contratos menores por un importe estimado de 10.500,00 euros a realizar en el



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/22



ejercicio 2020 por la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte, con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Programa 46B:

1200047219 G/46B/22604/00 01

**P1\_6 SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LAS PERSONAS MAYORES (IMPORTE 15.000,00 EUROS)**

**MEDIDAS:**

La financiación prevista de 15.000,00 euros se distribuirá entre los contratos de todas las medidas de este programa P1\_7 en la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2021	2022	2023
1200047220 G/46B/22602/00 01	0,00	15.000,00	0,00

**M1\_6\_1.-** Elaboración de un video promocional sobre los beneficios que produce la actividad física en las personas mayores.

Esta medida consistirá en la realización de un contrato menor en el ejercicio 2022.

**M1\_6\_2.-** Campaña de difusión en medios de comunicación y sobre todo en la Televisión de Canal Sur y RTVA.

Esta medida consistirá en la realización de un contrato menor en el ejercicio 2022.

**M1\_6\_3.-** Difusión en redes sociales sobre esos beneficios.

Esta medida consistirá en la realización de un contrato menor en el ejercicio 2022.

**P1\_7 FOMENTO DEL EJERCICIO MULTICOMPONENTE EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS (IMPORTE 12.000,00 EUROS)**

**MEDIDAS:**

**M1\_7\_1.-** Incorporación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación al acuerdo establecido entre la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte, para el fomento de la actividad física y el deporte en personas mayores de 65 años. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, al Servicio Andaluz de Salud y a la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte por lo que no tendrá un coste directo.

**M1\_7\_2.-** Formación reglada de los técnicos/as deportivos de los Centros de Participación Activa (CPAs) en actividad física para personas mayores y ejercicio multicomponente (Programa que se realiza por parte de la Consejería de Educación y Deporte integrado en el programa anterior P1\_5). Sin coste directo. IMPORTE 0,00 euros.

**M1\_7\_3.-** Circuito de derivación desde Atención Primaria de Salud (APS) a CPAs y viceversa, en los CPAs que no tengan monitores/as deportivos el circuito de derivación sería: CPAs – APS – Centro municipal de deporte. IMPORTE 0,00 euros.



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/22



Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, al Servicio Andaluz de Salud y a la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte por lo que no tendrá un coste directo.

**M1\_7\_4.-** Elaboración de programas de ejercicio individualizado en función del nivel de autonomía y con las premisas del examen de salud (problemas de salud que pueden influir en el nivel de actividad). Programas que se realizan por parte de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (Consejería de Salud y Familias). IMPORTE 12.000,00 euros.

Esta medida consiste en la realización de contratos en los ejercicios 2020 a 2023 con un importe estimado de 12.000,00 euros, que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	2023
1500010000 G/41D/22606/00 01	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00

**L2.- LÍNEA ESTRATÉGICA: ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (IMPORTE 34.159.090 EUROS)**

**P2\_1 PROGRAMA DE COORDINACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS SOCIAL Y SANITARIO (IMPORTE 140.000,00 EUROS)**

**MEDIDAS:**

**M2\_1\_1.-** Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Consejería de Salud y Familias para la creación y desarrollo de la Estrategia Andaluza para la coordinación de los Sistemas Social y Sanitario. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por una comisión de seguimiento establecida en el Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Consejería de Salud y Familias.

**M2\_1\_2.-** Modificación Orden de 11 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento y requisitos para el ingreso en Centro Residencial de Personas Mayores en situación de exclusión social, de cara a ampliar el perfil de personas usuarias de los centros de titularidad de la Junta de Andalucía. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General De Personas Mayores y Pensiones no contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M2\_1\_3.-** Impulsar la incorporación de la Geriatria como especialidad del Sistema Sanitario de Andalucía. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M2\_1\_4.-** Elaboración Plan Infraestructura en Centros Residenciales de gestión propia. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M2\_1\_5.-** Elaboración Plan Formación para personal de centros de gestión propia, coordinado con el Plan de Formación del IAAP. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/22



**M2\_1\_6.-** Elaboración de la orden por la que se regulará el Plan Piloto de Atención a patologías potencialmente cronicables en centros residenciales para mayores. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M2\_1\_7.-** Pilotaje de Plazas de cuidados intermedios. IMPORTE 140.000,00 euros.

La actuación, que asciende a 140.000,00 euros, se tramitará a través de un contrato de servicios, previsto para 2022, con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Programa 31R:

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600050000 G/31R/22713/00 01	0,00	0,00	140.000,00	0,00

**P2\_2 PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES (IMPORTE 122.520,00 EUROS)**

**\* No se computa en este importe la cuantía de las convocatorias de las líneas de subvención detalladas en la M2\_2\_3, según nota aclaratoria inicial**

**MEDIDAS:**

**M2\_2\_1.-** Elaborar nuevas órdenes de funcionamiento y acreditación de los centros de atención a personas mayores en Andalucía, incorporando el nuevo modelo de atención centrado en la persona. IMPORTE 18.000,00 euros.

La presente medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, sin coste directo, así como por la contratación de estudios y trabajos técnicos en el ejercicio 2021 por un importe estimado de 18.000,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600050000 G/31R/22706/00 01	0,00	18.000,00	0,00	0,00

**M2\_2\_2.-** Elaborar un protocolo de actuación para la atención a la diversidad e inclusión del colectivo LGTBI. IMPORTE 14.520,00 euros.

Esta medida consistirá en la realización de un contrato menor en el ejercicio 2020, con un coste estimado de 14.520,00 euros, que será financiado por la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Programa 31T:

1600010000 G/31T/22706/00 01

**M2\_2\_3.-** Incorporar como objeto subvencionable, en las Subvenciones que gestiona la DGPM y PNC, el desarrollo de programas que incluyan acciones formativas sobre el modelo de atención centrada en la persona destinadas a profesionales de atención directa de los centros de personas mayores en Andalucía. IMPORTE parte proporcional según nota aclaratoria inicial

**M2\_2\_4.-** Formación al personal de los centros en prevención, detección e intervención sobre violencia de género conforme al pacto de Estado contra la violencia de género. IMPORTE 72.000,00 euros.

En función de las necesidades de cada ejercicio se llevarán a cabo contrataciones para la formación en los centros en prevención, detección e intervención sobre violencia de género estando previsto que el coste de estas actuaciones sea el siguiente:



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	8/22





Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600050000 G/31R/22706/00 01	18.000	18.000	18.000	18.000

En la elaboración de los Presupuestos 2021, 2022 y 2023 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

No obstante ello, en el caso de recibirse recursos en este centro directivo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en los ejercicios contemplados en el presente plan, se destinarían parte del mismo a la atención de esta finalidad de forma que podría producirse, en su caso, un cambio de fuente de financiación del proyecto. Toda vez, que su contenido va dirigido a la atención de la prevención de la violencia de género en las personas mayores y haber sido contemplado con cargo a dichos fondos un proyecto similar en el ejercicio 2019.

**M2\_2\_5.- Formación y sensibilización al personal de los centros sobre protección jurídica de las personas mayores y aquellas situaciones detectadas de especial vulnerabilidad, con especial atención al colectivo LGTBI.** IMPORTE 18.000,00 euros.

La ejecución de la presente medida consistirá en la tramitación de un contrato menor en el ejercicio 2022 por importe estimado de 18.000,00 euros con cargo a la partida siguiente partida presupuestaria:

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600050000 G/31R/22706/00 01	0,00	0,00	18.000	0,00

A tal efecto, en la elaboración del Presupuesto 2022 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

**P2\_3 PROGRAMA DE MEJORA DE CENTROS RESIDENCIALES PARA MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (IMPORTE 24.181.070,00 EUROS)**

**MEDIDAS:**

**M2\_3\_1.- Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía con una gestión basada en las TIC.** IMPORTE 50.000,00 euros.

Esta medida consistirá en gastos de mantenimiento de una licencia de una aplicación informática por un importe estimado de 50.000,00 euros con cargo a la siguiente partida presupuestaria en el presente ejercicio:

1600050000 G/31R/21600/00 01

**M2\_3\_2.- Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía para asegurar un adecuado equipamiento.** IMPORTE 24.131.070,00 euros (fondos FEDER 14.441.070,00 y autofinanciada 9.690.000,00).

Esta medida consiste en las adecuaciones y mejoras de los centros residenciales que se realizarán a través de la realización de contratos mediante procedimiento abierto, con financiación de fondos europeos (según programación) y autofinanciada, y con ejecución en los ejercicios 2020 a 2023. La estimación de créditos, partidas presupuestarias y anualidades es la siguiente:

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600170000 G/31R/66200/00 A197105510 2016000374	858.320,00	4.800.000,00	2.463.454,00	200.000,00
1600170000 G/31R/66200/00 A143101310 2019000117	380.400,00	3.360.000,00	1.400.000,00	978.896,00



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	9/22



1600030000 2017000408	G/31R/60200/00	01	1.530.000,00	1.620.000,00	1.620.000,00	1.620.000,00
1600030000 2017000408	G/31R/60500/00	01	170.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00
1600030000 2016001135	G/31R/66200/00	01	765.000,00	522.000,00	522.000,00	522.000,00
1600030000 2016001135	G/31R/66500/00	01	85.000,00	58.000,00	58.000,00	58.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>3.788.720,00</b>	<b>10.540.000,00</b>	<b>6.243.454,00</b>	<b>3.558.896,00</b>

**M2\_3\_3.-** Elaboración de protocolos de prevención y/o atención en los centros de atención a las personas mayores, adaptados al modelo centrado en la persona, con particular consideración a los colectivos con especial vulnerabilidad. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M2\_3\_4.-** Creación de un grupo de trabajo de mejora de la calidad asistencial de Centros Residenciales de Mayores gestionados por la Junta de Andalucía. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M2\_3\_5.-** Actualizar el Reglamento Régimen Interior de los Centros Residenciales de Titularidad de la Junta de Andalucía. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M2\_3\_6.-** Reserva de plazas específicas financiadas con fondos públicos en centros residenciales a personas mayores de 65 años cuya cuidadora principal ha sufrido violencia de género. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M2\_3\_7.-** Diseño de un protocolo de derivación para las personas que se encuentran en esta situación. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**P2\_4 ESTRATEGIA EN MATERIA DE CONCERTACIÓN (IMPORTE 54.000,00 EUROS)**

**\* No se computa en este importe la cuantía de las convocatorias de las líneas de subvención detalladas en la M2\_4\_4, según nota aclaratoria inicial**

**MEDIDAS:**

**M2\_4\_1.-** Estimación y características socioeconómicas de población potencialmente dependiente. IMPORTE 18.000,00 euros.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato menor en el ejercicio 2021 por un importe estimado de



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	10/22



18.000,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600050000 G/31R/22706/00 01	0,00	18.000,00	0,00	0,00

A tal efecto, en la elaboración del Presupuesto 2021 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

**M2\_4\_2.- Estimación de aumento y equiparación de recursos de atención a la dependencia.** IMPORTE 18.000,00 euros.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato menor en el ejercicio 2021 por un importe estimado de 18.000,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600050000 G/31R/22706/00 01	0,00	18.000,00	0,00	0,00

A tal efecto, en la elaboración del Presupuesto 2021 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

**M2\_4\_3.- Rediseño de los recursos.** IMPORTE 18.000,00 euros.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato menor en el ejercicio 2022 por un importe estimado de 18.000,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600050000 G/31R/22706/00 01	0,00	0,00	18.000,00	0,00

**M2\_4\_4.- Incorporar como objeto subvencionable, en las Subvenciones que gestiona la DGPM y PNC, el desarrollo de programas dirigidos a prevenir la institucionalización de personas mayores en situación de dependencia, en los que se incluya adquisición de productos para la automatización del hogar y formación a personas mayores para la utilización óptima de las nuevas herramientas tecnológicas.** IMPORTE parte proporcional según nota aclaratoria inicial)

**P2\_5 PROGRAMA DE INFORMACIÓN A PERSONAS CUIDADORAS PRINCIPALES (IMPORTE 61.500,00 EUROS)**  
 \* No se computa en este importe la cuantía de las convocatorias de las líneas de subvención detalladas en la M2\_5\_3, según nota aclaratoria inicial

**MEDIDAS:**

**M2\_5\_1.- Elaboración e impresión de guías informativas para cuidado y autocuidado para personas cuidadoras en el domicilio.** IMPORTE 61.500,00 euros.

La ejecución de la presente medida consistirá en la realización de su contratación en el ejercicio 2022, por un importe estimado de 9.429,00 euros para la elaboración y 52.071,00 euros para la impresión, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600050000 G/31R/22706/00 01	0,00	0,00	9.429,00	0,00
1600040000 G/31R/22709/00 01	0,00	0,00	52.071,00	0,00



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	11/22



TOTAL	0,00	0,00	61.500,00	0,00
-------	------	------	-----------	------

A tal efecto, en la elaboración del Presupuesto 2022 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

**M2\_5\_2.-** Difusión de guías informativas para cuidado y autocuidado para personas cuidadoras en el domicilio. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M2\_5\_3.-** Incorporación como objeto subvencionable, en las Subvenciones que gestiona la DGPM y PNC, el desarrollo de programas psicosociales y formativos para la atención a las personas mayores en situación de dependencia y/o deterioro cognitivo. IMPORTE parte proporcional según nota aclaratoria inicial.

**P2\_6 PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS (IMPORTE 9.600.000,00 EUROS)**

**MEDIDA:**

**M2\_6\_1.-** Mediante orden de la Consejería competente en materia de vivienda se podrán establecer ayudas destinadas contribuir a la financiación del coste de las actuaciones de adecuación funcional básica de viviendas. Dicha orden regulará la cuantía, requisitos, conceptos subvencionables y procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva. IMPORTE 9.600.000,00 euros.

Esta medida consiste en la convocatoria de subvenciones por la Secretaría General de Vivienda, en régimen de concurrencia competitiva, cuya ejecución comprende el periodo 2020-2024 y, por tanto, su imputación presupuestaria por ejercicios es la siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	2023
1700030000 G/43A/78400/00 01 2017000010	0,00	2.400.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00

**P2\_7 GESTIÓN DE LAS ESTANCIAS EVITABLES EN HOSPITALES DEL SSPA PARA MAYORES DE 65 AÑOS POR CAUSAS SOCIALES (IMPORTE 0,00 EUROS)**

**MEDIDAS:**

**M2\_7\_1.-** Recogida de datos y sistematización de la información.


Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias y a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo. IMPORTE 0,00 euros.

**M2\_7\_2.-** Establecimiento de protocolos con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias y a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	12/22



**M2\_7\_3.-** Desarrollo de un sistema de información que permita monitorizar a estos pacientes con acceso compartido entre los sistemas de salud y servicios sociales. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias y a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M2\_7\_4.-** Reuniones de coordinación de gestión de casos. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias y a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M2\_7\_5.-** Seguimiento y evaluación de los casos en los que se interviene. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias y a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**L3.- LÍNEA ESTRATÉGICA: PERSONAS MAYORES CON ESPECIAL VULNERABILIDAD (IMPORTE 102.454.728,77 EUROS)**

**P3\_1 PLAN DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (IMPORTE 298.346,44 EUROS)**

**MEDIDAS:**

**M3\_1\_1.-** Cruces masivos de datos necesarios para agilizar la gestión. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M3\_1\_2.-** Propuesta de firma de Convenios para acceder a los datos, principalmente con AEAT y TGSS. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M3\_1\_3.-** Adquisición y/o adaptación de herramientas informáticas capaces de soportar el cruce de datos. IMPORTE 150.000,00 euros.

Esta medida consiste en la ejecución en 2020 de un contrato de mantenimiento correctivo y evolución de los sistemas por un importe estimado de 150.000,00 euros con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600050000 G/31R/21600/00 01

**M3\_1\_4.-** Adopción de medidas necesarias para la digitalización de procedimientos, conforme a la Ley 39/2015 y 40/2015. IMPORTE 148.346,44 euros.

Esta medida consiste en un contrato de Implantación de un proyecto piloto de automatización de procesos de la Junta de Andalucía por un valor estimado de 130.196,44 euros, realizado por la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto con cargo a la siguiente partida presupuestaria, y cuya ejecución por ejercicios es la siguiente:



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	13/22



PARTIDA PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	2023
3100010000 G/611/60900/00 01 2010000469	25.196,44			
3100170000 G/611/60902/00 A1231078D0 2016000532		35.000,00	35.000,00	35.000,00
TOTAL	25.196,44	35.000,00	35.000,00	35.000,00

Asimismo se acomete en 2020 la contratación del servicio de solución robotizada por importe de 18.150,00 euros, a efectos de la tramitación del Control Anual de expedientes de PNC, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600050000 G/31R/22709/00 01

**P3\_2 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS (IMPORTE 21.080.000,00 EUROS)**

**MEDIDAS:**

La ejecución de estas medidas (**M3\_2\_1** y **M3\_2\_2**) consistirán en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en los ejercicios 2020 a 2024, que se financiarán con cargo a la siguiente partida del Programa 43A, por importe de 21.080.000,00 euros:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022	2023
1700180000 G/43A/78400/00 S0096 2009000217	5.270.000,00	5.270.000,00	5.270.000,00	5.270.000,00

**M3\_2\_1.-** Actuaciones que tienen por objeto la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.

**M3\_2\_2.-** Actuaciones que tienen por objeto la ejecución de obras para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.

**P3\_3 PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA EN EL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES (IMPORTE 199.063,25 EUROS)**

**MEDIDAS:**

**M3\_3\_1.-** Análisis y caracterización del colectivo de personas mayores afectados por pobreza energética. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Agencia Andaluza de la Energía por lo que no tendrá un coste directo.

**M3\_3\_2.-** Evaluación de las posibles medidas a implementar. IMPORTE 0,00 euros.

- Nuevas Tecnologías innovadoras de energías renovables orientadas a los colectivos vulnerables de personas mayores, incluyendo sistemas energéticos colectivos y urbanos.
- Nuevas fórmulas de financiación de energías renovables adecuadas para los colectivos vulnerables de personas mayores.
- Mejoras en el marco regulatorio de las energías renovables y los colectivos vulnerables de personas mayores.
- Empoderamiento de los colectivos vulnerables de personas mayores e innovación social para estimular la participación ciudadana de estos grupos sociales.



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	14/22



Esta medida se desarrollará por personal de la Agencia Andaluza de la Energía por lo que no tendrá un coste directo.

**M3\_3\_3.- Elaboración de un Plan de Acción.** IMPORTE 199.063,25 euros.

Esta medida consiste en la elaboración de un Plan de Acción que se llevará a cabo por personal de la Agencia Andaluza de la Energía en los ejercicios 2020 a 2022.

El proyecto se ejecutará con la ayuda financiera de la Unión Europea bajo el Programa Interreg Europe 2014-2020, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER.

Las actuaciones que se financian con el Programa Interreg Europe 2014-2020 corresponde a los análisis e intercambio de información con otras regiones sobre las soluciones implementables para la lucha de la pobreza energética y la elaboración de un Plan de Acción que incorpore el conocimiento adquirido a través de la colaboración interregional con las regiones europeas participantes en este proyecto.

El coste estimado del mismo tendrá la siguiente distribución por ejercicios:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022
FEDER-PROGRAMA INTERREG EUROPE	91.855,25	44.236,00	62.972,00

**M3\_3\_4.- Ejecución de las medidas incluidas en el Plan de Acción.** IMPORTE 0,00 euros.

Una vez elaborado el Plan de Acción indicado anteriormente, las actuaciones incluidas en el mismo, que actualmente se encuentran pendientes de definir, serán ejecutadas por parte de la Agencia Andaluza de la Energía con cargo a su presupuesto, ejecutándose en el periodo comprendido entre 2022 y 2023.

**P3\_4 APOYO AL EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN (IMPORTE 4.750.000,00 EUROS)**

**MEDIDAS:**

**M3\_4\_1.- Subvenciones de contratación de personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción.** IMPORTE 4.750.000,00 euros.

Acciones previstas:

- 1.- Modificación y adaptación de las bases reguladoras.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Políticas activas de Empleo por lo que no tendrá un coste directo.

- 2.- Efectuar la convocatoria de las subvenciones (modalidad concurrencia competitiva)

Esta medida consiste en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en los ejercicios 2020, 2021 Y 2022 cuyo nuevo programa esta pendiente de concreción y aprobación. El presupuesto previsto para todas las líneas de subvención es aproximadamente 2.975.000,01 que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Programa 32L, del Servicio Andaluz de Empleo (Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo):

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022
1039180000 G/32L/47010/00 S0574	750.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	15/22



1039180000 2017000229	G/32L/77111/00	S0574	200.000,00	400.000,00	400.000,00
TOTAL			950.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00

**M3\_4\_2.-** Hacer visible el colectivo de personas mayores de entre 55 y 64 años a las empresas y posibles empleadores. IMPORTE 0,00 euros.

Planteamientos previstos:

\* Edición de imágenes de personas mayores en el material de difusión general del SAE relacionado con la empleabilidad.

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

\* Uso de imágenes de personas mayores en sitios web del SAE (banners, micrositos), relacionados con ofertas de empleo y búsqueda de empleados.

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

\* Uso de imágenes de personas mayores en publicación del SAE en Redes Sociales (Instagram, Twitter).

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

**P3\_5 MEJORA DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL (IMPORTE 0,00 EUROS)**

**MEDIDAS:**

**M3\_5\_1.-** Modificación del Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía para hacer la prestación más accesible a las personas destinatarias. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Servicios Sociales por lo que no tendrá un coste directo.

**M3\_5\_2.-** Inclusión de las personas receptoras de la renta mínima de inserción en un plan de inclusión sociolaboral, cuando proceda. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Servicios Sociales por lo que no tendrá un coste directo.

**P3\_6 INICIATIVAS DE COOPERACIÓN LOCAL (IMPORTE 37.566.567,00 EUROS)**


**MEDIDAS:**

**M3\_6\_1.-** Subvenciones de contratación de personas que requieren atención preferente, a través de iniciativas de Cooperación Local. IMPORTE 37.566.567,00 euros.

Esta medida consiste en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en el presente ejercicio cuyo nuevo programa esta pendiente de concreción y aprobación. El presupuesto previsto para todas las líneas de subvención es aproximadamente 37.566.567,00 euros que se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Programa 32L, del Servicio Andaluz de Empleo (Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo):



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	16/22





1039160000 G/32L/46210/00 D1212109N3

**M3\_6\_2.-** Hacer visible el colectivo de personas mayores de entre 55 y 64 años a las empresas y posibles empleadores.  
IMPORTE 0,00 euros.

Planteamientos previstos:

\* Edición de imágenes de personas mayores en el material de difusión general del SAE relacionado con la empleabilidad.

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

\* Uso de las imágenes de personas mayores en sitios web del SAE (banners, micrositos), relacionados con ofertas de empleo y búsqueda de empleados.

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

\* Uso de imágenes de personas mayores en publicación del SAE en Redes Sociales (Instagram, Twitter).

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

**P3\_7 INCENTIVOS A PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN LOS QUE PARTICIPAN PERSONAS MAYORES (IMPORTE 33.000.000,00 EUROS)**

**MEDIDAS:**

**M3\_7\_1.-** Ayudas destinadas a Entidades sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas. Los contratos se concertarán a jornada completa. IMPORTE 33.000.000,00 euros.

Las actuaciones previstas serán:

\* Modificación y adaptación a las nuevas bases tipo. Durante 2020.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Políticas activas de Empleo por lo que no tendrá un coste directo.

\* Convocatoria de las subvenciones de concurrencia competitiva.

Esta medida consiste en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva cuyo nuevo programa esta pendiente de concreción y aprobación. El presupuesto y anualidades previsto para todas las líneas de subvención es el siguiente, que se financiarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Programa 32L, del Servicio Andaluz de Empleo (Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo):

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022
1039180000 G/32L/48XXX/00 S0574	0,00	11.000.000,00	22.000.000,00



**M3\_7\_2.-** Hacer visible el colectivo de personas mayores de entre 55 y 64 años a las empresas y posibles empleadores.  
IMPORTE 0,00 euros.

Planteamientos previstos:

<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	17/22



\* Edición de imágenes de personas mayores en el material de difusión general del SAE relacionado con la empleabilidad.

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

\* Uso de las imágenes de personas mayores en sitios web del SAE (banners, micrositos), relacionados con ofertas de empleo y búsqueda de empleados.

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

\* Uso de imágenes de personas mayores en publicación del SAE en Redes Sociales (Instagram, Twitter).

Esta medida se desarrollará por la Unidad de Comunicación del SAE por lo que no tendrá coste directo.

**P3\_8 IMPLANTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE PERFILADO (IMPORTE 5.560.752,08 EUROS)**

**MEDIDAS:**

Estas medidas (M3\_8\_1 a M3\_8\_4) se llevarán a cabo mediante la contratación de los trabajos, con un importe estimado de 5.560.752,08 euros, que se financiará a través del Fondo social Europeo, con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Programa 32L, gestionado por el Servicio Andaluz de Empleo (Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo), con previsión de ejecución en los siguientes ejercicios:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2020	2021	2022
1039160000 G/32L/60905/00 D1171108N3 2020000401	695.094,01	2.780.376,04	2.085.282,03

Desglose:

**M3\_8\_1.-** Definición del modelo de perfilado estadístico, con objeto de casar mejor la oferta con la demanda de empleo.

**M3\_8\_2.-** Licitación del desarrollo de la herramienta informática de perfilado.

**M3\_8\_3.-** Desarrollo de algoritmos, interfaz de usuario, modelo de resultados.

**M3\_8\_4.-** Implantación de la herramienta en los servicios de empleo (red de oficinas, servicios centrales).

**L4.- LÍNEA ESTRATÉGICA: FOMENTO DEL BUEN TRATO A PERSONAS MAYORES (IMPORTE 740.449,00 EUROS)**

**P4\_1 SENSIBILIZACIÓN HACIA EL BUEN TRATO (IMPORTE 650.949,00 EUROS)**

\* No se computa en este importe la cuantía de las convocatorias de las líneas de subvención detalladas en la M4\_1\_4, según nota aclaratoria inicial

**MEDIDAS:**



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	<b>Página</b>	18/22



**M4\_1\_1.-** Campaña de promoción del buen trato hacia la mujer mayor. El año 2020 se dedicará a la mujer mayor. IMPORTE 618.000,00 euros.

Esta medida se ejecutará mediante su contratación por importe estimado de 618.000,00 euros en los ejercicios 2020 a 2023, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600040000 G/31R/22602/00 01	18.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00

En la elaboración de los presupuestos 2021, 2022 y 2023 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

**M4\_1\_2.-** Elaboración e impresión de guías sobre los derechos fundamentales de las personas mayores. IMPORTE 10.214,00 euros.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de 2 contratos menores en el ejercicio 2021, por unos importes estimados, respectivamente, de 3.143,00 euros y 7.071,00 euros. Dicha medida se financiará, respectivamente, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del programa 31R:

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600050000 G/31R/22706/00 01	0,00	3.143,00	0,00	0,00
1600050000 G/31R/22709/00 01	0,00	7.071,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	10.214,00	0,00	0,00

**M4\_1\_3.-** Difusión de las guías sobre los derechos fundamentales de las personas mayores. IMPORTE 22.735,00 euros.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato en el ejercicio 2021 por un importe estimado de 22.735,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600040000 G/31R/22602/00 01	0,00	22.735,00	0,00	0,00

**M4\_1\_4.-** Incorporar como objeto subvencionable, en las Subvenciones que gestiona la DGPM y PNC, el desarrollo de los siguientes programas, cuyo IMPORTE es la parte proporcional según nota aclaratoria inicial.:

\* Programas de sensibilización sobre el buen trato hacia las personas mayores y orientadas a transmitir una imagen positiva desarrollándose actuaciones que eviten el maltrato y el trato inadecuado a las personas mayores.

\* Programas de sensibilización y atención a personas mayores en situación de especial vulnerabilidad: mujeres mayores en entorno rural, inmigrantes y retornados, en exclusión social, LGTBI y mayores de 80 años que no tengan reconocida situación de dependencia.

\* Programas que promuevan la solidaridad intergeneracional.

**P4\_2 PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO (IMPORTE 89.500,00 EUROS)**

**MEDIDAS:**



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	19/22



**M4\_2\_1.-** Desarrollo del Sistema de Información de Maltrato hacia las Personas Mayores en Andalucía. IMPORTE 89.500,00 euros.

La presente medida se ejecutará mediante la realización de actuaciones y la tramitación de contratos, en su caso, financiados con cargo a las partidas presupuestarias del programa 31R que se detallan a continuación:

- \* Creación de grupo de trabajo con los agentes implicados.

Esta actuación se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

- \* Diseño de la herramienta de detección y diseño del protocolo de actuación.

Estas actuaciones se ejecutarán mediante su contratación, con un importe estimado de 20.000,00 euros a licitar en el año 2021, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600010000 G/31R/60902/00 01 2013000102	0,00	20.000,00	0,00	0,00

En la elaboración del Presupuesto 2021 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

- \* Creación del Registro Único.

Esta actuación se ejecutará mediante su contratación, con un importe estimado de 50.000,00 euros, a licitar en el año 2021, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600010000 G/31R/60902/00 01 2013000102	0,00	50.000,00	0,00	0,00

En la elaboración del Presupuestos 2021 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

- \* Pilotaje del procedimiento de detección e intervención.

Esta actuación se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

- \* Formación dirigida al personal implicado en el protocolo de detección y actuación del maltrato.

Esta actuación se ejecutará mediante su contratación, con un importe estimado de 15.000,00 euros, a licitar en el año 2022, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:


Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600050000 G/31R/22706/00 01	0,00	0,00	15.000,00	0,00

En la elaboración del Presupuesto 2022 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

- \* Mantenimiento del sistema de información de Maltrato hacia las Personas Mayores en Andalucía.



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	20/22



Esta actuación consiste en la realización de su contratación, a licitar en el ejercicio 2022, por un importe de 4.500 euros, con cargo a la siguiente partida presupuestaria cuya ejecución por ejercicios es la siguiente:

Partida Presupuestaria	2022	2023
1600050000 G/31R/21600/00 01	2.250,00	2.250,00

**M4\_2\_2.-** Actualización del Teléfono de Atención a las Personas Mayores, adaptándolo al nuevo Sistema de Información y Detección diseñado. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M4\_2\_3.-** Actualización normativa, en particular el Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**L5.- LÍNEA ESTRATÉGICA: SOLEDAD NO DESEADA (IMPORTE 67.000,00 EUROS)**

**P5\_1 PROGRAMA CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA (IMPORTE 57.000,00 EUROS)**  
 \* **No se computa en este importe la cuantía de las convocatorias de las líneas de subvención detalladas en la M5\_1\_6, según nota aclaratoria inicial**

**MEDIDAS:**

**M5\_1\_1.-** Realización de un estudio sobre la soledad no deseada en personas de 55 y más años en Andalucía. IMPORTE 18.000,00 euros.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato menor en el ejercicio 2020 por un importe estimado de 18.000,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600050000 G/31R/22706/00 01

**M5\_1\_2.-** Jornada de transferencia del conocimiento sobre estudio de soledad no deseada. IMPORTE 6.000,00 euros.

La presente medida se ejecutará mediante la tramitación de un contrato menor en el ejercicio 2020 por un importe estimado de 6.000,00 euros. Dicha medida se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1600050000 G/31R/22706/00 01

**M5\_1\_3.-** Acuerdo de colaboración con las entidades sociales más representativas apoyando la labor que desarrollan en el seguimiento y acompañamiento de las personas mayores que se encuentren en situación de soledad no deseada. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M5\_1\_4.-** Actualización de los recursos para paliar la soledad no deseada en personas de 55 y más años, en función de los resultados del estudio, teniendo en especial consideración a las posibilidades que ofrece el Servicio de Teleasistencia. IMPORTE



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO	<b>Página</b>	21/22
<b>Url De Verificación</b>	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



33.000,00 euros.

Esta medida consistirá en la realización de contratos en el ejercicio 2021 una vez realizado el estudio y detectadas las necesidades por un importe estimado de 33.000,00 financiados a través de la siguiente partida presupuestaria del Programa 31R:

Partida Presupuestaria	2020	2021	2022	2023
1600040000/ G/31R/22709/00 01	0,00	33.000,00	0,00	0,00

A tal efecto, en la elaboración del Presupuesto 2021 se presupuestarán los importes adecuados y suficientes para atender la ejecución de esta medida.

**M5\_1\_5.-** Diseño de un protocolo de detección de personas de 55 y más años en situación de soledad no deseada, para profesionales de atención en el entorno más próximo. IMPORTE 0,00 euros.

Esta medida se desarrollará por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas por lo que no tendrá un coste directo.

**M5\_1\_6.-** Incorporar como objeto subvencionable, en las Subvenciones que gestiona la DGPM y PNC, el desarrollo de los siguientes programas, cuyo IMPORTE es la parte proporcional según la nota aclaratoria inicial.:

\* Programas de atención a situaciones de soledad no deseada mediante el desarrollo de actividades de acompañamiento y de sensibilización social hacia las personas mayores solas.

\* Programas que fomenten la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social entre las personas a partir de 55 años de Andalucía, incluyendo aquellos programas que incorporen actividades orientadas a un envejecimiento activo y saludable a través del ocio y tiempo libre.

\* Programas que promuevan la solidaridad intergeneracional.

**P5\_2 PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO ENTRE LAS PERSONAS MAYORES (IMPORTE 10.000,00 EUROS)**

**MEDIDAS:**

**M5\_2\_1.-** Publicación de convocatoria y tramitación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a programas que promuevan el voluntariado entre las personas mayores, especialmente entre las que se encuentran en situación de aislamiento social. IMPORTE 10.000,00 euros.

Esta medida consiste en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ejercicio 2020, que se financiarán por la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto 31H y con fondos procedentes de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1600010000 G/31H/48800/00 01	5.200,00
1600180000 G/32E/48536/00 S0668	4.800,00
TOTAL	10.000,00



<b>Código:</b>	Ry71i999PQVSKNcrz8GUzdcHxYW3qt	<b>Fecha</b>	19/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS DURAN ALONSO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	22/22

